



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930079661

Fecha: 22-01-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor,

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE, ADMINISTRADOR BAR
CARRERA 17 F SUR No. 70 C - 07, SEGUNDO PISO, UPZ 67 - LUCERO
Bogotá D.C

ASUNTO: Solicitud de correo electrónico y/o citación a notificación personal de la Resolución No. 003 del 22 de Enero de 2021, proferida dentro de la actuación administrativa N° 2016693880100065E, Si-Actúa N° 9855.

Cordial saludo,



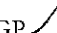
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020, respetuosamente se les requiere para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente informe a este Despacho, al correo cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, el correo electrónico en el cual se les notificarán y comunicarán todos los actos y decisiones concernientes a la actuación administrativa del asunto.

Se les advierte que, en caso de no suministrar un correo electrónico, conforme a lo indicado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se les cita para que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comparezcan a las instalaciones de esta Alcaldía, ubicada Diagonal 62 S N° 20 F-20, para notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. 003 del 22 de Enero de 2021, mediante la cual se ordena el Archivo definitivo de la actuación administrativa de la referencia.

Por último, se les informa que, si no suministran un correo electrónico y/o no comparecen dentro del término citado, se procederá a notificarles la citada resolución por aviso, tal y como lo establece el 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


MIREYA PEÑA GARCIA
Profesional Especializado 222 Grado 24

Proyectó: José Augusto González/ abogado A.G.P. 
Revisó: Camilo Claros León/ Profesional 219 Grado 18/ ÁGP 
Aprobó: Mireya Peña García/ Profesional Especializado 222 Grado 24/ ÁGP 

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A-21



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. GOBIERNO LOCAL SECRETARIA DE GOBIERNO

GERENCIA DE LA INFORMACION GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCION DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17/03/2021

Yo JUAN CAMILO MOLINA identificado con cedula de ciudadanía número 1032417443 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Table with columns: Radicado (20216930079661), Dependencia Remitente (ALCALDIA LOCAL), Destinatario (PROPIETARIO O.R.), Zona (JUY), Motivo de la Devolución (Detalle), and a list of reasons (1-9) with handwritten explanations.

Table with columns: Recorridos and Fecha, showing visit dates (17/03/2021). Below is the 'DATOS DEL NOTIFICADOR' section with fields for Name (JUAN CAMILO MOLINA), Signature, and ID (1032417443).

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.